



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*“Comprometidos con la Acreditación”*

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 519-2017-UTEA-CU

Abancay, 09 de junio del 2017

#### VISTO:

La solicitud presentada por la Ing. **MARLENY PERALTA ASCUE**, con Registro Nº 11216 de fecha 21 de abril del 2017, solicitando reconocimiento de grado Académico de Maestro en Investigación, Desarrollo e Informática, el Informe Nº 161-2017-UTEA-SG-GyT de fecha 19 de agosto del 2016, el acuerdo de sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 08 de junio del 2017, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el art. 11 del Estatuto Universitario.

Que, mediante solicitud con Registro Nº 11216 de fecha 21 de abril del 2017, la Ing. **MARLENY PERALTA ASCUE**, pide reconocimiento por Grado Académico de Maestro en Investigación, Desarrollo e Informática, obtenido en la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco; para el efecto, cumple con acompañar copia certificada del Diploma con Registro UNSAAC0031692012776, dado y firmado en fecha 12 de setiembre del 2016, a Nombre de la Nación por Resolución Nº CU-2484-2016-EPG, confiere el Grado Académico, con la sustentación de la Tesis Titulada: **“Modelo de Inteligencia de Negocios para mejorar las Decisiones Empresariales en la Dirección de Desarrollo Empresarial de la UNAMBA”**, Título que se encuentra registrado en el Registro Nacional de Grados y Títulos, Libro Nº 14, folio Nº 2130, Registro Nº 2484, Diploma Nº UNSAAC0031692012776, Inscrito en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, conforme la constancia emitida el 16 de abril del 2017; la interesada ha cumplido con los requisitos previstos en la *“Directiva para reconocimiento por la Universidad Tecnológica de los Andes, de Grados Académicos de Maestro y de Doctor, expedido por universidades nacionales y extranjeras y otorgamiento de bonificación por postgrado”*, aprobada por Resolución Rectoral Nº 0279-2012-UTEA del 29 de Febrero del 2012, y estando conforme según el Informe Nº 161-2017-UTEA-SG-GyT de fecha 30 de mayo del 2017, dando lugar a que la Autoridad Universitaria reconozca el grado académico y felicitar por la obtención del referido Grado; estando a lo dispuesto por el artículo 225, numeral 225.1 del Estatuto y a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 08 de junio del 2017, dando lugar a que se emita la presente Resolución;



En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación Nº 23852, Ley Nº 26280, el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

PAG. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 519-2017-UTEA-CU

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, el Grado Académico de Maestro en Investigación, Desarrollo e Informática, obtenido en la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, con la Tesis Titulada: **"Modelo de Inteligencia de Negocios para mejorar las Decisiones Empresariales en la Dirección de Desarrollo Empresarial de la UNAMBA"**, de la Ing. **MARLENY PERALTA ASCUE** de la Universidad Tecnológica de los Andes.

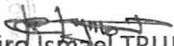
**ARTICULO SEGUNDO.- FELICITAR**, a la Ing. **MARLENY PERALTA ASCUE**, por haber obtenido el Grado Académico citado en el anterior artículo.

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR**, a la Ing. **MARLENY PERALTA ASCUE**, la bonificación correspondiente al grado académico de Maestro, el cuarenta por ciento del haber básico, de acuerdo al artículo 225, numeral 225.1 del Estatuto de la Universidad, bonificación que tendrá efecto a partir del día siguiente al acuerdo del Consejo Universitario (09 de junio del 2016).

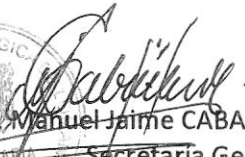
**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, a la oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
**Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN**  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



  
**Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA**  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes.